

PROGRAMA DE LA COMISION EDILICIA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

MARCO NORMATIVO

REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

- I. Coordinar y coadyuvar en la elaboración y actualización del Plan General de Desarrollo Social Municipal y Regional, tomando como referencia el Plan de Desarrollo Estatal.
- II. Promover el desarrollo Urbanístico y Social de todo el Municipio.
- III. El señalamiento y sugerencia de políticas generales al Ayuntamiento para la promoción socioeconómica del Municipio.
- IV. Promover y participar en la creación de los consejos o comités ciudadanos municipales o regionales, para el desarrollo municipal o regional; Así como en la proyección y participación activa de obras públicas.
- V. Conocer y en su caso aprobar o rechazar las Fusiones, Subdivisiones, Relotificaciones y Fraccionamientos de Terrenos, que se realicen dentro de los límites del territorio del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
- VI. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

PROGRAMA:

- Formar consejos ciudadanos donde un grupo de personas opinarán sobre el desarrollo que sea más conveniente para el municipio.
- Hacer reuniones periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión, de acuerdo a sus facultades y obligaciones.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.



ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.